



SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2024

ACTA AUDIOVISUAL: ACTA SUCINTA

En la Ciudad de Corella a dieciocho de septiembre de dos mil veinticuatro, reunidos en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria a tal efecto, D.^a PILAR PÉREZ GIL, D. IGNACIO SOBEJANO SESMA, D.^a AMAIA BIENZOBAS GÓMEZ, D. FÉLIX BIENZOBAS LÁZARO, D. JUAN IGNACIO GARCÍA CATALÁN, D. JAVIER FERNÁNDEZ MELLADO, D.^a ROSARIO ARELLANO SANZ, D.^a PATRICIA CUEVA LÁZARO, D. ANGEL CARLOS FRANCÉS GÓMEZ y D. ALBERTO CATALÁN PERALTA en sesión ordinaria de Pleno Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. GORKA GARCÍA IZAL, y actuando como Secretaria Accidental D.^a BERTHA SÁNCHEZ LUNA.

Se inicia la sesión a las catorce horas.

Se excusa la presencia de D.^a María Salcedo Virto, por motivos de trabajo.

Se procede a tratar los puntos incluidos en el orden del día.

1.- APROBACIÓN DE ACTAS

Se somete a aprobación el acta audiovisual correspondiente a la sesión celebrada el día 13/09/2024, resultando aprobada por unanimidad de los presentes.

2.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 14_2024 (EXPEDIENTE PRESUPUESTOS/2024/1).

Sometido el asunto a votación, resultan 11 votos a favor (G.M.A.C.I., G.M.S. y G.M.U.P.N.) y 1 abstención (G.M.N.S), adoptándose el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO los artículos 206 a 219 de la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales referentes a los créditos presupuestarios y sus modificaciones,

CONSIDERANDO el informe favorable de la Comisión de Hacienda de fecha 10 de octubre de 2024,

SE ACUERDA:

PRIMERO: Aprobación de la siguiente modificación presupuestaria en el Presupuesto del Ayuntamiento de Corella del año 2024:

Modificación 14_2024: GENERACIÓN DE CRÉDITO POR INGRESOS.

<i>PARTIDA</i>	<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>EUROS</i>
1 2314 6320000	Obras aislamiento Residencia Hogar San José	44.000,00

Financiada con la siguiente partida de ingresos:

<i>PARTIDA</i>	<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>EUROS</i>
1 7508004	Subvención Gobierno de Navarra obras Residencia	44.000,00

3.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 15_2024
(EXPEDIENTE PRESUPUESTOS/2024/1).

CONSIDERANDO los artículos 206 a 219 de la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales referentes a los créditos presupuestarios y sus modificaciones,

CONSIDERANDO el informe favorable de la Comisión de Hacienda de fecha 10 de octubre de 2024,

SE ACUERDA, por unanimidad:

PRIMERO: Aprobación inicial de la siguiente modificación presupuestaria en el Presupuesto del Ayuntamiento de Corella del año 2024:

MODIFICACIÓN 15_2024 Crédito extraordinario:

<i>PARTIDA</i>	<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>EUROS</i>
1 33401 2260905	Contratación Banda de Música	40.000,00

Financiado con:

<i>PARTIDA</i>	<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>EUROS</i>
1 87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	7.800,00

SEGUNDO: Someter el expediente a información pública por periodo de quince días naturales, previo anuncio en el tablón municipal, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el periodo de exposición pública.



4.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 16_2024
(EXPEDIENTE PRESUPUESTOS/2024/1).

Sometido el asunto a votación, resultan 11 votos a favor (G.M.A.C.I., G.M.S. y G.M.U.P.N.) y 1 abstención (G.M.N.S), adoptándose el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO los artículos 206 a 219 de la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales referentes a los créditos presupuestarios y sus modificaciones,

CONSIDERANDO el informe favorable de la Comisión de Hacienda de fecha 10 de octubre de 2024

SE ACUERDA:

PRIMERO: Aprobación inicial de la siguiente modificación presupuestaria en el Presupuesto del Ayuntamiento de Corella del año 2024:

MODIFICACIÓN 16_2024 Crédito extraordinario:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	EUROS
1 1510 6230000	Compra carretilla	10.769,00
1 1510 6230001	Compra maquinaria	15.730,00

Financiada con la siguiente partida de ingresos:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	EUROS
1 87000	Remanente de tesorería para gastos generales	26.499,00

SEGUNDO: Someter el expediente a información pública por periodo de quince días naturales, previo anuncio en el tablón municipal, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el periodo de exposición pública.

5.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 17_2024
(EXPEDIENTE PRESUPUESTOS/2024/1).

CONSIDERANDO los artículos 206 a 219 de la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales referentes a los créditos presupuestarios y sus modificaciones,

CONSIDERANDO el informe favorable de la Comisión de Hacienda de fecha 10 de octubre de 2024

SE ACUERDA, por unanimidad:

PRIMERO: Aprobación inicial de la siguiente modificación presupuestaria en el Presupuesto del Ayuntamiento de Corella del año 2024:

MODIFICACIÓN 17_2024 Crédito extraordinario:

<i>PARTIDA</i>	<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>EUROS</i>
1 4122 2279900	Servicio apoyo concentración parcelaria	10.000,00

Financiada con la siguiente partida de ingresos:

<i>PARTIDA</i>	<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>EUROS</i>
1 87000	Remanente de tesorería para gastos generales	10.000,00

SEGUNDO: Someter el expediente a información pública por periodo de quince días naturales, previo anuncio en el tablón municipal, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el periodo de exposición pública.

6.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 18/2024 (EXPEDIENTE PRESUPUESTOS/2024/1).

CONSIDERANDO los artículos 206 a 219 de la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales referentes a los créditos presupuestarios y sus modificaciones,

CONSIDERANDO el informe favorable de la Comisión de Hacienda de fecha 10 de octubre de 2024

SE ACUERDA, por unanimidad:

PRIMERO: Aprobación inicial de la siguiente modificación presupuestaria en el Presupuesto del Ayuntamiento de Corella del año 2024:

MODIFICACIÓN 18_2024 Crédito extraordinario:

<i>PARTIDA</i>	<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>EUROS</i>
1 1330 20002	Alquiler parcela 635 del polígono 2	5.000,00

Financiada con la siguiente partida de ingresos:

<i>PARTIDA</i>	<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>EUROS</i>
1 87000	Remanente de tesorería para gastos generales	5.000,00



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA
NAFARROAKO FORU KOMUNITATEA

Actas de las Entidades Locales
Toki Entitateetako Aktak

J N°/Zk^a 0178804

SEGUNDO: Someter el expediente a información pública por periodo de quince días naturales, previo anuncio en el tablón municipal, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el periodo de exposición pública.

7.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 19/2024
(EXPEDIENTE PRESUPUESTOS/2024/1).

CONSIDERANDO los artículos 206 a 219 de la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales referentes a los créditos presupuestarios y sus modificaciones,

CONSIDERANDO el informe favorable de la Comisión de Hacienda de fecha 10 de octubre de 2024

SE ACUERDA, por unanimidad:

PRIMERO: Aprobación de la siguiente modificación presupuestaria en el Presupuesto del Ayuntamiento de Corella del año 2024:

MODIFICACIÓN 19_2024: Generación de crédito por ingresos

<i>PARTIDA</i>	<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>EUROS</i>
1 2411 14100	Personal Taller formación y empleo	77.524,95
1 2411 16000	Seguridad social	25.583,00
1 2411 16200	Formación y perfeccionamiento	40.000,00
1 2411 2269914	Gastos diversos taller formación y empleo	15.678,56
		158.786,51

Financiada con la siguiente partida de ingresos:

<i>PARTIDA</i>	<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>EUROS</i>
1 4508002	Subvención Gob Navarra Taller fomento empleo	158.786,51

8.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 20_2024 EXPEDIENTE PRESUPUESTOS/2024/1).

CONSIDERANDO los artículos 206 a 219 de la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales referentes a los créditos presupuestarios y sus modificaciones,

CONSIDERANDO el informe favorable de la Comisión de Hacienda de fecha 10 de octubre de 2024

SE ACUERDA, por unanimidad:

PRIMERO: Aprobación inicial de la siguiente modificación presupuestaria en el Presupuesto del Ayuntamiento de Corella del año 2024:

MODIFICACIÓN 20_2024 Crédito extraordinario:

1 33401 4820014 Subvención Asociación Turrumberos por importe de 5.445,00 euros.

Financiado con:

1 87000 Remanente de Tesorería para gastos generales por importe de 5.445,00 euros.

SEGUNDO: Someter el expediente a información pública por periodo de quince días naturales, previo anuncio en el tablón municipal, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el periodo de exposición pública.

9.- APROBACIÓN EXPEDIENTE DE DESAFECTACIÓN DE USO COMUNAL DE UN TOTAL DE 621 M2 CORRESPONDIENTES A LA PARCELA COMPLETA 1455 DEL POLÍGONO 4, PARA SU POSTERIOR PERMUTA (EXPEDIENTE COMUNALES/2023/3).

VISTO el expediente instruido para la desafectación de uso comunal de un total de 621 m2 correspondientes a la parcela completa 1455 del polígono 4, de 66,64 m2, y a parte de la parcela 350 A del polígono 4, 553,34 m2, ambas ubicadas en el paraje " La Cadena" para su posterior permuta a D. ENRIQUE PÉREZ AZCONA con el fin de regularizar la situación de daños provocados a este particular por el abandono de las fincas municipales colindantes, mediante la permuta por otras fincas de su propiedad, parcela 790 y 801 A del polígono 3, ubicadas en el paraje de " Las Raboseras" con una superficie total de 7.459,68 m2.

Teniendo en cuenta el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Agricultura de fecha 8/10/2024.

CONSIDERANDO que en el expediente constan los siguientes documentos:

-Solicitud de permuta.



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA
NAFARROAKO FORU KOMUNITATEA

Actas de las Entidades Locales
Toki Entitateetako Aktak

J N°/Zk^a 0178805

- Memoria justificativa.*
- Depuración física y jurídica de los bienes.*
- Informe técnico.*
- Informes jurídicos.*
- Pliego de condiciones.*
- Informe de intervención.*

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 140.3 de la LF 6/90 de Administración Local de Navarra y 144 - 145.1 del DF 280/90 de Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra;

SE ACUERDA, por mayoría 2/3:

PRIMERO.- *Aprobar inicialmente la desafectación del uso comunal de 621 m² de los cuales 553,34 serán segregados de la finca comunal 350 A del polígono 4, y la finca completa de 1455 de 66,64 m², ambas en el polígono 4, en término de La Cadena, según planos y descripción que constan en el expediente, para su permuta con otras fincas propiedad de D. Enrique Pérez Azcona, ubicadas en el polígono 3, parcelas 790 y 801-A, con una superficie total de 7.459,68 m², ubicadas en el paraje de Las Raboseras.*

SEGUNDO.- *Aprobar el pliego de condiciones que regirán la permuta de los terrenos a desafectar, para la regularización de la situación de terrenos comunales entre el Ayuntamiento y el Sr. Pérez Azcona.*

TERCERO.- *Someter a información pública el acuerdo y expediente mediante la inserción de anuncio el Boletín Oficial de Navarra, Tablón y Web municipal, durante el plazo de UN MES, a fin de que vecinos y personas interesadas puedan deducir las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.*

CUARTO.- *De no formularse alegaciones o reclamaciones durante el trámite de información pública, el acuerdo inicial pasará a ser definitivo, sobre la desafectación de uso comunal, para la regularización de la situación de terrenos comunales entre el Ayuntamiento y el Sr. Pérez Azcona.*

10. NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE COMISIÓN MIXTA. PONENCIA DE VALORACIÓN (EXPEDIENTE PONENCIA/2022/1).

CONSIDERANDO *que el Pleno del Ayuntamiento de Corella en sesión de 20 de julio de 2018 aprobó iniciar el expediente de revisión de la Ponencia de Valoración y contrató dichos trabajos a Trabajos Catastrales SA.*

CONSIDERANDO *que en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 9 de enero de 2024 se aprobó el proyecto de revisión de la Ponencia de Valoración del municipio de*

Corella y se acordó someterlo a exposición pública durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Navarra (BON).

CONSIDERANDO que en la misma sesión plenaria anterior se nombró a los representantes del ayuntamiento que formarían parte de la Comisión Mixta para fijar el contenido de la Ponencia, que son Dña. Milagrosa López Mendoza, Dña. Rosana Ugarte Martínez y D. Gorka Garcia Izal.

VISTO que, desde el 11 de junio de 2024, Dña. Bertha Sánchez Luna está sustituyendo con carácter temporal a la Secretaria Municipal de Corella, Dña. Milagrosa López Mendoza.

CONSIDERANDO el artículo 36.3 de la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, del Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra.

SE ACUERDA por unanimidad:

PRIMERO: Nombrar como representante del ayuntamiento para que forme parte de la Comisión Mixta a Dña. Bertha Sánchez Luna en sustitución de Dña. Milagrosa López Mendoza, por el plazo que dure la sustitución de la plaza de secretaria del Ayuntamiento de Corella.

11.- INFORMACIÓN SOBRE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Indica el Sr. Alcalde que se ha hecho entrega de la Relación de Resoluciones de Alcaldía, así como de las Resoluciones dictadas por concejales delegados.

El art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (LA LEY 2574/1986) (BOE de 22 de diciembre), dispone: «El Alcalde dará cuenta sucinta a la Corporación, en cada sesión ordinaria del Pleno, de las resoluciones que hubiere adoptado desde la última sesión plenaria ordinaria para que los Concejales conozcan el desarrollo de la administración municipal a los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el art. 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

12.- INFORMACIÓN SOBRE REPAROS DE INTERVENCIÓN.

Indica el Sr. Alcalde que se ha hecho entrega de la relación de reparos de intervención.

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.


Los ruegos y preguntas planteadas han quedado reproducidas en la grabación de audio.



14.- RUEGOS Y PREGUNTAS PÚBLICOS.

Informa el Sr. Presidente que no se ha producido ningún ruego ni pregunta público.

Identificación de la grabación de audio de la Sesión Plenaria Ordinaria 18/10/2024 firmada digitalmente, que contiene las intervenciones de cada una de las personas intervinientes y forma parte del acta audiovisual a la que también pertenece la presente acta sucinta:

 GMT20241018-120255_Recording_1280x720.mp4_signed.csig

Y siendo las catorce horas treinta y cinco minutos y no habiendo otros temas que tratar en el orden del día, se levanta la sesión, extendiéndose la presente que yo como Secretaria certifico:

V.º B.º
EL ALCALDE